



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de noviembre del dos mil veintidós

<b>Radicado</b>	05 001 40 03 <b>007 2022 00261</b> 00
<b>Temas y subtemas</b>	RECONOCE PERSONERÍA. NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE. INCORPORA CONTESTACIONES. ENTIENDE SURTIDOS TRASLADOS.

En atención a los memoriales allegados por las partes, el Juzgado, dispone:

1. Se incorpora la constancia de envío de las citaciones a los demandados (archivo 008), realizadas en debida forma y con resultado positivo, advirtiendo que serán tenidas en cuenta en la eventual liquidación de costas.
2. Se reconoce personería al abogado Juan Fernando Arbeláez Villada portador de la TP 81.870 del CSJ, para representar a Manuel Tabares Rodríguez, en los términos del poder visible en el archivo 009 página 02.
3. Se reconoce personería al abogado Andrés Orión Álvarez Pérez portador de la TP 68.354 del CSJ, para representar a Seguros Generales Suramericana S.A., en los términos del poder visible en el archivo 012.
4. Se tiene por notificados por conducta concluyente a los demandados, en los términos del artículo 301 inciso 2º del CGP, puesto que no hay prueba de haber sido notificados efectivamente de otra manera. Los términos de ejecutoría y traslado corren a partir de la notificación de esta providencia por estados.
5. Se incorporan las contestaciones y solicitudes probatorias presentadas por los demandados, para ser tenidas en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

6. Se tiene por surtidos los traslados de las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio en los términos de los artículos 9 del decreto 806 de 2020 y 9 de la ley 2213 de 2022.
7. Se incorpora el pronunciamiento del demandante frente a las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio, para ser tenidas en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.
8. Se concede acceso al expediente digital a través del siguiente enlace [05001400300720220026100](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05001400300720220026100)

DQR

**NOTIFÍQUESE<sup>i</sup> Y CÚMPLASE**  
**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
**Juez**

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 175** hoy **2 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:  
Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b88fe560cef102faf83da0ea65e462509c908590c8c9cab64d27ecb99ad4d001**

Documento generado en 01/11/2022 01:17:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**